

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1698/13</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	--	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 18 de julio de 2013.-

VISTO:

La addenda celebrada por el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la Addenda del 27 de mayo de 2013, cuyo original se anexa a la presente, respecto del Anexo I del Protocolo Adicional registrado por Resolución 1563/13, con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional General Pacheco del 27 de diciembre de 2007, registrado por Decreto 2399/07 y convalidado por Ordenanza 2865/08, sobre apoyo tecnológico, técnico, calibración, asesoramiento y/o demás servicios necesarios para un sistema de monitoreo urbano de registro por cámaras fijas de esta Municipalidad.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1417-1

FIRMADO
Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1698

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

ADDENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL
DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD
REGIONAL GENERAL PACHECO y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Celebrado el 20 de diciembre de 2007. Registrado por Decreto N°
2399/2007 y Convalidado por Ordenanza 2865/2008.

A los 27 días del mes de mayo del año 2013, entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO**, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 288, de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, representada en este acto por su **Decano Ing. Eugenio Bruno Ricciolini**, en adelante la "**FACULTAD**", por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal, Sergio Tomás Massa**, con domicilio en Av. Cazón 1514 Tigre, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", quienes declaran bajo juramento poseer facultades suficientes para obligarla en el presente, convienen en celebrar esta Addenda al Protocolo Adicional que con fecha 1 de marzo de 2013 han celebrado.

PRIMERA: Las Partes reconocen que en el **ANEXO I** del Protocolo Adicional se ha deslizado un error material involuntario. En virtud de ello, las Partes acuerdan reemplazarla por la siguiente:

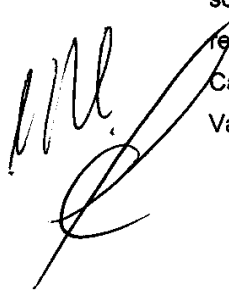
ANEXO I

SISTEMA DE MONITOREO URBANO DE REGISTRO POR CÁMARAS FIJAS

Descripción técnica

DVR DLUX 4 CANALES STAND ALONE, disco SATA de 1 Tb, salida VGA hasta 1024*768, Salida BNC, , USB 2.0, control remoto, compresión por hard H.264 Linux embebido. CIF/QCIF 25 FPS por canal tiempo real, RJ-45, soporta TCP/IP, DynDNS, soporta ADSL, Canal de Audio, PTZ RS485, dual stream. . Con software de acceso remoto iVMS4000 o similar.

Cámara Color CCD Sony 1/3" de 700 Tvl, 60Pcs led infrarrojo, distancia 50 mts IR. Varifocal de 4mm a 9 mm, . DC12V o similar.



función de UPS, entrada 100-240 VCA, Salida de 12VCC 5 amp. Y 13V 0.8amp. , en caso de corte de energía principal, el sistema continua alimentado a través de la batería de back-up., . Aplicaciones para DVRs, cámaras, control de acceso, cerraduras eléctricas, Porteros, etc. Tranceptor de Video Pasivo de 1 canal con cable. Transmisión 300 mts color, 500 mts B/W.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del Protocolo Adicional que no han sido objeto de modificación en la presente Addenda, quedan indemnes y mantienen toda su vigencia.


TERCERA: Declaraciones. Las Partes mantienen la jurisdicción pactada en el Protocolo Adicional y los domicilios allí constituidos donde resultarán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que allí se realicen.

Los términos y condiciones que esta Addenda contiene, constituyen la totalidad de lo acordado a la fecha del mismo entre las Partes, respecto a la materia de la misma.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.



Sergio Tomás Massa Intendente
Municipalidad de Tigre



Ing. Eugenio B. Ricciolini
Decano UTN
Facultad Regional Gral. Pacheco

MEMORANDUM

Para información de: **DESPACHO GENERAL Y DIGESTO**

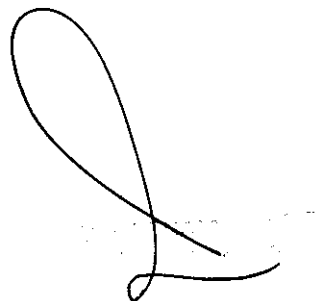
Producido por: **ASESORIA LETRADA**

.....

Tigre, 17 de julio de 2013

OBJETO: REF: expte 4112-3951/2013

Por medio del presente, y a los efectos de su registro, se remite original de addenda al protocolo adicional del convenio entre **Municipio de Tigre y Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Gral**, por sistema de monitoreo urbano de registro por cámaras fijas, firmado con fecha 27 de mayo de 2013.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke and a small flourish.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.